



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

21990 *Decreto 51/2014, de 5 de diciembre, por el que se dispone el cese del director general de Educación, Personal Docente, Universidad e Investigación*

Los artículos 19.12 y 33.5 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, disponen, respectivamente, que es competencia del Gobierno el nombramiento y la separación de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma y de los consejeros elevar su propuesta.

En este mismo sentido, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que los directores generales son nombrados y separados por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería correspondiente.

Por todo ello, a propuesta de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la sesión de 5 de diciembre de 2014,

DECRETO

Primero. Se dispone el cese del señor Miguel José Deyá Bauzá como director general de Educación, Personal Docente, Universidad e Investigación, y se le agradecen los servicios prestados.

Segundo. Este decreto tendrá efectos el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 5 de diciembre de 2014

La consejera de Educación, Cultura y Universidades
Maria Núria Riera Martos

El presidente
José Ramón Bauzá Díaz

